

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DE CANDIDATOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA LUDOTECA MUNICIPAL "COLORINES" DEL EXMO.AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CÁDIZ):

En Setenil de las Bodegas, a las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, se reúne la comisión seleccionadora, para la resolución de las alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes para la creación de una bolsa de empleo para la Ludoteca Municipal "Colorines" del Exmo.Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz)

Asisten los siguientes miembros del Tribunal calificador:

-Presidencia:

Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

- -Vocales:
- -Doña María del Mar Sánchez Becerra
- -Doña María de la O Fernández Bernal
- -Secretario:
- -Don Ángel Medina Laín.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1ºResolución de las alegaciones de los aspirantes:

Revisada las alegaciones presentadas por el aspirante, se resuelven:

Don Jesús López Jiménez, con DNI ***4164**

Se comprueba que su puntuación es correcta atendiendo a las bases reguladoras de la convocatoria y se resuelven las alegaciones presentadas por el candidato:

Primera: En base al punto Nº8 de las bases reguladoras Constitución de bolsa de empleo, se especifica que concluida la fase de calificación, la comisión publicará una relación provisional con la baremación de puntos correspondientes, se publicó por lo tanto, en el listado provisional de aspirantes, la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes en la relación provisional.

Atendiendo a la alegación del candidato, se publica en éste listado definitivo, la puntuación definitiva, desglosando méritos académicos y experiencia profesional de cada uno de los aspirantes.

Segunda: Según las bases reguladoras, Punto 5º(Procedimiento de selección), éste se realizará mediante sistema de concurso, puntuándose tanto méritos académicos como formación profesional, aportados por los aspirantes, no existiendo una autobaremación presentada por los candidatos.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación 4bQNWa2sasfpFKpKt1TuXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Pérez Rodríguez	Firmado	22/12/2023 11:12:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4bQNWa2sasfpFKpKt1TuXA==		



Código Seguro De Verificación	LEqGcGEEMp/m+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Sánchez Becerra	Firmado	22/12/2023 11:28:22
	Angel Medina Lain	Firmado	22/12/2023 11:27:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LEqGcGEEMp/m+qo6oGISng==		



Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación 8PWu4gr5VGLmAUdgtRPNMw==		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Maria De La O Fernandez Bernal		22/12/2023 13:59:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PWu4gr5VGLmAUdgtRPNMw==		



El total de la puntuación obtenida por el candidato D.Jesús López Jiménez (6 puntos totales),es el resultado de la suma de su méritos académicos aportados,(6 puntos) y la experiencia laboral aportada que obtiene (0 puntos); ya que según el objeto de la convocatoria, y según las bases reguladoras punto 2.Funciones propias del puesto, éste Tribunal no ha considerado asignar puntuación a la experiencia laboral presentada por el candidato, ya que la experiencia laboral certificada no está relacionada con las funciones propias del puesto de monitor/a de Ludoteca.(punto nº2 de las bases reguladoras de la convocatoria).

Tercera: En cuanto a la capacitación profesional alegada por el aspirante, se remite a lo especificado, en cuanto a Méritos académicos y experiencia profesional definidas en las bases reguladoras de la convocatoria.

2ºPuntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos:

Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas, por orden de puntuación obtenida:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1.MÉRITOS ACADÉMICOS	2.EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	DOMÍNGUEZ PASCUAL, MARÍA NOELIA	***2565**	3,55	4	7,55
2.	GARCÍA VALENCIA,MÓNICA	***2733**	2,65	4	6,65
3.	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ,CATALINA	***3980**	5,35	1,11	6,46
4.	LÓPEZ JIMÉNEZ, JESÚS	***4164**	6	0	6
5.	GARCÍA ROMERO, SOFÍA	***0542**	2,30	0.04	2,34

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

Fdo. Ángel Medina Laín

Fdo. María del Mar Pérez Rodríguez

VOCAL

VOCAL

Fdo. María del Mar Sánchez Becerra

Fdo. María de la O Fernández Bernal.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación 4bQNWa2sasfpFKpKt1TuXA==		Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Pérez Rodríguez	Firmado	22/12/2023 11:12:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4bQNWa2sasfpFKpKt1TuXA==		



Código Seguro De Verificación	LEqGcGEEMp/m+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Mar Sánchez Becerra	Firmado	22/12/2023 11:28:22
	Angel Medina Lain	Firmado	22/12/2023 11:27:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LEqGcGEEMp/m+qo6oGISng==		



Código Seguro De Verificación	8PWu4gr5VGLmAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La O Fernandez Bernal	Firmado	22/12/2023 13:59:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8PWu4gr5VGLmAUdgtRPNMw==		

